

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 48

15 – 31 Julio 2002

Editorial

El 22 de Julio, por primera vez desde hace 28 años, algunos de los criminales involucrados fueron procesados por el crimen cometido contra Jacqueline Drouilly, detenida desaparecida. Por 28 años, a pesar de los incontables recursos de amparos, testigos, evidencias, querellas y demandas tramitadas, nadie había sido encontrado culpable de este crimen. De hecho el caso había sido sobrepasado temporalmente en dos oportunidades. La última querrela establecida contra Pinochet y aquellos que resultaran responsables, luego de largo trámite, fue acumulada al proceso que el Juez Guzman llevaba por algunos (22) casos de personas que habían estado en Villa Grimaldi. La Familia de Jacqueline todavía no sabe las implicancias de esto, hay que esperar el desenlace. Pero esto demuestra lo que se supo siempre: que si el poder judicial hubiera hecho su trabajo, nada heroico o espectacular, solo su trabajo, habrían menos desaparecidos y asesinados. Los primeros recursos de amparo y recursos de presunta desgracia, se establecieron cuando se sabía que Jacqueline estaba viva y estos recursos judiciales, presentados con claras evidencias, si se hubieran procesados como se debía, le habrían salvado la vida a ella. Sin embargo, a pesar de la satisfacción que significa esta noticia, no se puede ignorar el hecho que el resto de las personas que la torturaron, que participaron en la maquinaria que le produjo el sufrimiento y la muerte, están todavía libres y por supuesto, el mayor exponente se esto son las noticias acerca de Pinochet comprando regalos para sus nietas en Iquique.

*Estas noticias solo redoblarán los esfuerzos de la familia de lograr justicia total en el caso de Jacqueline y su compañero, Marcelo Salinas, y la guaguaita que no pudo nacer. Reafirmamos nuestra convicción de seguir luchando contra la impunidad, por rescatar la memoria de nuestros compañeros asesinados y desaparecidos y continuar denunciando a los responsables de los crímenes.
!Juicio y castigo a los culpables!*

Martes 16 de Julio Tercera

Lucía Hiriart: "Chile entero está desmemoriado"

La esposa del ex senador vitalicio Augusto Pinochet, Lucía Hiriart, dijo que el viaje a Iquique ha sido gratificante y que ha servido para olvidar desilusiones pasadas.

Lucía Hiriart precisó que "estamos viviendo momentos en nuestra vida familiar de desilusión de personas que se han olvidado de lo mucho que hemos entregado".

Consultada respecto a nombres de personas que la hubiesen desilusionado, la esposa del ex comandante en jefe del Ejército no dudó en afirmar que "Chile entero está desmemoriado. Hay

muchas personas que debieran ser muy agradecidas y hoy no se acuerdan de lo que hicimos por ellas".

Martes 16 de Julio El Mercurio

Corte rechaza extraditar a Argentina a Manuel Contreras

El juez Jorge Rodríguez rechazó hoy extraditar a Argentina a cinco ex agentes de la disuelta DINA requeridos por el doble asesinato del ex jefe del Ejército, general Carlos Prats y su esposa, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

Según informaron fuentes judiciales, la resolución del magistrado es en primera instancia por lo que el último veredicto lo deberá dar la Segunda Sala de la Corte Suprema.

El pedido de extradición de los ex agentes de la DINA fue solicitado por la jueza argentina María Servini de Cubría, quien investiga en su país el homicidio de la pareja chilena.

Los requeridos son el ex jefe del organismo, general retirado Manuel Contreras, los ex brigadieres Pedro Espinoza y José Zara Holger, el general retirado Raúl Iturriaga Neumann y su hermano, el agente civil Jorge Iturriaga Neumann.

Mientras que Contreras y Espinoza están procesados en Argentina como presuntos jefes de la asociación ilícita que perpetró el atentado, Zara y los hermanos Iturriaga Neumann lo están como integrantes de esa asociación.

El abogado querellante en el caso, Hernán Quezada, informó que el juez Rodríguez consideró que la solicitud de extradición no reunía las presunciones suficientes para dar por establecida la participación de los requeridos en el crimen.

No obstante, el jurista manifestó que apelará a la resolución dictada hoy

Martes 16 de Julio PrimereLinea

Chilenos en Perú: fiscal descarta responsabilidad penal

Tras nueve años de detención, los cuatro chilenos condenados por delitos terroristas se enfrentan a una situación simplemente inusual: el informe de la fiscal del 28 juzgado penal que instruyó el caso relata que "no hay responsabilidad penal y no se configura el delito de secuestro", con lo que en la práctica se cierne un nuevo manto de dudas sobre el avance del proceso y se abre una pequeña esperanza para pensar que por fin estos chilenos podrían ser dejados en libertad al comprobar su inocencia.

Se estima que dentro de esta semana el magistrado Genaro Jeri, juez titular que reemplazó a la Sonia Medina Calvo, quien ejercía como suplente, entregará su informe que se sumará al de la Fiscal María Peralta. Con estos dos documentos en manos será la Sala Penal en delitos Terroristas de la Corte Suprema la que definirá la situación procesal de los detenidos.

Martes 16 de Julio PrimeraLinea

Pinochet ahora sale de compras por la Zona Franca de Iquique

Continuando con sus ya habituales apariciones públicas, el ex senador vitalicio Augusto Pinochet se dio tiempo esta tarde para recorrer dos locales de la popular Zona Franca de Iquique. Este nuevo paseo de Pinochet fue acompañado una vez más de un fuerte dispositivo de seguridad. Según radio Cooperativa, la aparición del ex vitalicio fue recibida con asombro por los transeúntes.

Ayer, se trasladó hasta una capilla castrense para participar en la misa, mientras la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de la ciudad realizó una manifestación en su contra en las afueras del templo religioso.

En Santiago, representantes de agrupaciones de Derechos Humanos lo acusaron ayer de ser un "provocador" y convocaron a jornadas de protesta en repudio al sobreseimiento, las que tendrán su punto cúlmine el próximo 11 de septiembre

Miercoles 17 de Julio El Mostrador

Ejecuciones en Tocopilla: Procesan a 2 ex carabineros

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia dictó autos de procesamiento por violaciones a los Derechos Humanos, ocurridos en Tocopilla, y encausó por los delitos de homicidios calificados reiterados a lo ex Carabineros Luciano Astete Almendras, quien fue prefecto de Tocopilla, y Juan de Dios Salazar Lantery, que se desempeñó como fiscal militar de Carabineros.

El auto de procesamiento consigna que existen presunciones fundadas para acreditar la participación en grado de autor de los ex miembros de las fuerzas de orden en los homicidios de Julio Brewe Torres, Claudio Tognola Ríos, Agustín Villaroel Carmona, Carlos Garay Benavides, Freddy Araya Figueroa, Reinaldo Aguirre Prudena, Luis Segovia Villalobos, Ernesto Moreno Díaz, Iván Morán Araya, Carlos Gallegos Sántis, Breno Cuevas Díaz y Vicente Cepeda Soto.

Los homicidios de estas persona tuvieron lugar en el puerto de Tocopilla entre el 18 de septiembre y el 23 de octubre de 1973. Muchos de ellos se hicieron pasar por falsos enfrentamientos

Miercoles 17 de Julio El Mostrador

Interior pide ministro en visita en casos de desaparecidos

El ministro del Interior, José Miguel Insulza, a través del Programa de Derechos Humanos de esa cartera, solicitó al Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago la designación de un ministro en visita extraordinario para que ejerza las labores de coordinación en las investigaciones por todos los casos de detenidos desaparecidos de la Región Metropolitana ocurridos entre 1973 y 1990.

El director del Programa, Luciano Fouillieux, se entrevistó esta mañana con el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Cerda, para formalizar la petición.

A la salida, Fouillieux explicó a la prensa que el sentido de la presentación reside en "ir dando curso progresivo a las investigaciones, y en lo posible al hallazgo de las víctimas".

El "desfile"

Actualmente hay media docena de magistrados con dedicación exclusiva en casos de derechos humanos. Han avanzado especialmente en la identificación de los responsables de las desapariciones, sometiendo a proceso a numerosos ex miembros de las Fuerzas Armadas.

El así llamado desfile de ex uniformados en los Tribunales ha generado molestia en sectores afines al gobierno militar, expresada en distintas informaciones de prensa que hacen notar el fenómeno

Miercoles 17 de Julio El Mostrador

Suprema ordena tomar declaración a Mery por desaparecido

El sumario del proceso, en el que se investiga el paradero de un simpatizante del PC secuestrado en 1974, fue reabierto el jueves pasado por el máximo tribunal. El actual director de Investigaciones en esa época estaba adscrito -como detective- a la Escuela de Artillería de Linares. El Ejército también deberá entregar informe

La diligencia forma parte de las acciones ordenadas por la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema, luego que resolvió reabrir la causa por la desaparición de Luis Rolando Tapia Concha, detenido el 20 de abril de 1974 por personal dependiente del Servicio de Inteligencia Militar (SIM).

La resolución del máximo tribunal revocó la decisión de cerrar el sumario dictada por la Corte Marcial el 15 de junio de 1998.

En esa época, el actual director de Investigaciones, Nelson Mery, se desempeñaba en la Comisaría de Linares, y se encontraba adscrito a la Escuela de Artillería de esa ciudad.

En ese marco, la resolución de la Segunda Sala dispone que declare por oficio como testigo en torno a las personas que fueron detenidas durante sus actividades en ese recinto militar, específicamente las que él mismo aprehendió en el marco de dichas funciones, a quienes deberá "individualizar y citar" para que declaren en el Tribunal acerca de los hechos de la causa. Otra de las diligencias dispuestas por el máximo tribunal consiste en interrogar al director de la Escuela de Artillería, a fin de determinar los oficiales y suboficiales a cargo del Servicio de Inteligencia Militar destinados a esa unidad en abril de 1974. La determinación también ordena pedir un informe al Jefe de Estado Mayor del Ejército (el general Roberto Arancibia Clavel) para establecer el nombre y calidad de los oficiales superiores y de cualquier rango, de planta o en comisión de servicio en la Escuela de Artillería en el mes de abril de 1974, a quienes interrogará sobre las circunstancias de la detención de Tapia Concha y su posterior destino.

Mery ya ha declarado y prestado plena colaboración como testigo en este caso y otros sobre violaciones a los derechos humanos, como el de la desaparición de María Isabel Beltrán, detenida en 1973 en Santiago. De acuerdo a otros antecedentes, el jefe policial dejó su destinación temporal en la Escuela de Artillería el 28 de diciembre de 1973, y se reincorporó a sus labores policiales en la misma ciudad, como jefe de Extranjería y Policía Internacional. Convención de Viena

En su decisión de reabrir el sumario, la Sala Penal desestimó la posibilidad de sobreseer definitivamente la investigación tras reafirmar el criterio de que la ley de amnistía se aplica a personas determinadas y no a hechos punibles. Votó en contra de la resolución el Auditor General del Ejército, Juan Romero.

"La literalidad de la norma evidencia que la amnistía exige la pena, es decir, la sanción que debe aplicarse al responsable de un delito, para lo cual se hace necesaria la individualización completa del sujeto responsable del hecho punible y su participación", señala uno de los considerandos del fallo que acogió el recurso de casación presentado en la causa.

El fallo también incluye la aplicación de la Convención de Viena y otros tratados internacionales, como el Convenio de Ginebra.

"De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3, que son comunes a los cuatro convenios incorporados a nuestra legislación, resulta de manifiesto que su aplicación (de la

amnistía) incide y se limita específicamente a casos de guerra declarada".

Torturas en regimiento

Luis Tapia Concha era contratista de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), profesor de inglés y simpatizante del Partido Comunista cuando fue secuestrado a las 19 horas en la salida de Linares a Palmilla, el 20 de abril de 1974, por personas de civil pertenecientes al SIM que se movilizaban en una citroneta de color blanco.

El prisionero fue visto en la Escuela de Artillería mientras era torturado por un efectivo militar identificado como Antonio Aguilar. Desde entonces está desaparecido: ante las consultas de sus familiares, las autoridades del regimiento respondieron con la versión -falsa- de que se había fugado

Miercoles 17 de Julio El Mercurio

Ejército evaluará actuación de su personal en incidente

El Ejército informó esta tarde que dispuso una evaluación de la actuación del personal de la institución asignado a la protección del ex senador vitalicio, Augusto Pinochet, luego del incidente ocurrido esta mañana en Iquique, donde tres jóvenes fueron detenidos al sospechar en un principio de un posible atentado en contra del general en retiro.

En un comunicado de prensa, el Ejército señaló que el personal asignado para el cumplimiento de la tarea en la capital de la Primera Región "ha sido el estrictamente necesario, de acuerdo a una permanente apreciación que se actualiza en cada oportunidad".

La institución castrense agregó que siempre ha tenido en cuenta la necesidad de "conciliar el complejo escenario de riesgo, del cual hay referencias, con el propósito de causar el mínimo de interferencia y expectación al normal quehacer de la comunidad".

En ese sentido, indicó que se hará "una evaluación del actual del personal del Ejército", respecto al cumplimiento de los criterios expuestos anteriormente y conforme al decreto supremo que establece en el personal de la institución armada la seguridad de ex Presidente de la República y ex Comandante en Jefe del Ejército.

Miercoles 17 de Julio PrimeraLinea

Joven detenido se queja de violencia de guardias de Pinochet

Tras permanecer detenido en la primera comisaría de Iquique y recuperar la libertad, el joven Felipe Muñoz, uno de los tres aprehendidos por el incidente que involucró a Augusto Pinochet esta mañana en Iquique, denunció la acción desmedida de los guardias personales del ex vitalicio.

Muñoz, de 23 años -el único mayor de edad de los tres aprehendidos- se quejó de la violencia del séquito de seguridad del octogenario -"siete personas fuertemente armadas"-, durante los primeros cinco minutos del confuso episodio antes que llegara el personal uniformado.

"Gracias a Dios llegó Carabineros", confesó el joven en entrevista con Terra.cl, agregando que interpuso una denuncia por agresiones en la misma comisaría donde permaneció detenido.

Muñoz fue detenido por portar dos rifles de aire comprimido en la camioneta en la que se transportaba junto a Erick Celedón, de 17 años, y David Sandoval, de 15 años.

"Tendría que estar más loco que él para dispararle con un rifle a postón", aseguró.

El confuso episodio involucró a tres jóvenes que se encontraban en las cercanías del monumento al Marinero Desconocido portando tres rifles de aire comprimido con el objeto de cazar cangrejos, según las últimas informaciones, en momentos que el octogenario militar efectuaba un nuevo paseo.

De acuerdo a los primeros reportes, los tres jóvenes fueron aprehendidos por personal de la numerosa escolta del ex vitalicio, temiendo que se planificara un atentado en su contra. Luego, fueron derivados a la Primera Comisaría de Iquique.

Jueves 18 de Julio La Tercera

Ex dictador argentino detenido en dependencia militar

El ex dictador argentino Leopoldo Galtieri, quedó detenido en una unidad militar por estar acusado de participar en la desaparición de 22 militantes de la guerrilla peronista Montoneros, en 1980. Fuentes judiciales señalaron que el inculcado, quien cumplía arresto domiciliario por una afección cardíaca y amparado por una ley que beneficia a los mayores de 70 años, fue trasladado hacia una cuartel militar todavía no precisado, tras negarse a declarar ante el juez federal Claudio Bonadío.

El canal de televisión Todo Noticias y la agencia privada Diarios y Noticias (DYN) informaron que el general (r) posiblemente se encuentra en la guarnición de Campo de Mayo, al norte de Buenos Aires.

Galtieri forma parte de la nómina de 42 militares y civiles detenidos la semana pasada por la desaparición de 22 montoneros, cuando intentaban realizar una "contraofensiva" guerrillera contra la dictadura militar argentina.

Cabe recordar que en 1986 el ex dictador fue sentenciado por un tribunal militar a 12 años de cárcel por "negligencia" e "impericia" en su actuación durante el conflicto, pero tres años después quedó en libertad gracias a un indulto del entonces Presidente Carlos Menem

Jueves 18 de Julio Primera Linea

Caso Horman amenaza con demanda a Pinochet en EE.UU.

Al igual que se hiciera contra Marcos, Somoza y Milosevic, desde EE.UU. surge un nuevo dolor de cabezas para el ex dictador con la reactivación de una demanda que indagaría su responsabilidad civil, después que en Chile se estableciera como "sujeto inhabilitado penalmente" por su estado mental.

Más allá de las fronteras de nuestro país se sitúan los nuevos pasos de la estrategia de los querellantes en el caso por el asesinato del periodista estadounidense Charles Horman. En paralelo a las gestiones que desarrolla velozmente el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia, se desenvuelve la reactivación de una demanda entablada en 1979 por los familiares del periodista, quienes acusan la responsabilidad de Augusto Pinochet en el crimen.

La acción judicial estaba paralizada debido a la necesidad de desclasificar documentos para avanzar en la búsqueda de los culpables. Pero una vez revelados los archivos, la información pasó a ser pública, lo que unido al sobreseimiento definitivo de

Pinochet en Chile - y su consiguiente inhabilidad penal- abrió la posibilidad que la justicia estadounidense indague el caso, ya que en la jurisdicción nacional nunca podrá establecerse la responsabilidad del militar en el alevoso ilícito.

La modalidad de la demanda que preparan los querellantes tiene una gran diferencia con la figura existente en Chile, ya que es definida como una acción civil, pero con carácter punitivo "porque en el hecho que provoca la indemnización hay una violación grave de los derechos humanos en un país en donde los autores de los delitos no pueden ser sancionados".

La misma acusación se ha entablado con otras ilustres figuras que en este continente y en Europa han sido inculpadas de graves violaciones a los derechos humanos. En esta condición se encuentra Ferdinand Marcos (Filipinas), Anastasio Somoza (Nicaragua) y Slobodan Milosevic (ex Yugoslavia).

De acuerdo a fuentes ligadas al proceso, Pinochet figuró desde un comienzo como un inculpado en la causa y el ministro de fuera había accedido a tomar declaración indagatoria, la que fue objetada en parte por los querellantes, pues planteaban que el testimonio debía ser prestado en el mismo tribunal, sin que magistrado concurriera hasta el acusado. Pero la resolución de la Sala Penal de la Corte Suprema dejó sin efecto las gestiones, ya que si bien sobreescribió al general sólo en el caso Caravana de la Muerte, dejó claro que su estado mental se haría extensivo a cualquier causa.

Así, la mirada de los querellantes se dirige a la nación del norte, donde se estima que también se reactivará el proceso para conocer responsabilidades de autoridades civiles que participaron en el ocultamiento de información sobre este crimen. En otras palabras, la tesis de los querellantes es que aquí se configura con bastante nitidez la figura de la asociación ilícita, por cuanto autoridades militares y civiles se coludieron junto a representantes norteamericanos para planificar la muerte de Horman, ejecutarla y luego ocultar su cuerpo y su autopsia, negando por años antecedentes, hasta que finalmente debieron ceder -en parte- ante el peso de la evidencia.

Y en esa línea cobra más fuerza aún la existencia de nuevos documentos que desde Estados Unidos dan cuenta de sendas investigaciones que se desarrollaron sobre la actuación del periodista previo al Golpe de Estado y posterior al mismo, incluida su muerte.

Documentos secretos

Los antecedentes que entregó la viuda del profesional, Joyce Horman, incluyen desde textos desclasificados hasta documentos reservados del Congreso de esa nación, como la comisión de derechos humanos de la Corporación, la comisión Warren -aquella que analizó las causas de la muerte de John F. Kennedy-, el comité de asuntos internos del Congreso de EE.UU. y algunos diálogos internos de los servicios de inteligencia.

Algunos de estos últimos documentos reservados incluso están disponibles en procesos judiciales de EE.UU y entregan testimonios -por ejemplo- de una persona que estuvo detenida en el Estadio Nacional y fue sometida a torturas. Otros se refieren a diferentes actividades de esa nación para definir la situación de Horman y de Frank Teruggi ante el gobierno chileno. Además existen sendos documentos que pasan revista a

los resultados de diligencias que se pidieron al gobierno chileno y en donde se detalla cómo se investigó el caso Horman.

Este antecedente devela que sí existió una investigación del caso Horman en Chile y hubo un expediente extraviado de la justicia militar en donde se encontraría la primera autopsia efectuada al profesional, la cual no se ha conocido públicamente.

Además, entre los antecedentes que ya se encuentran archivados en los cinco tomos del proceso, figuran los nombres de personas del régimen militar que hicieron gestiones para la embajada norteamericana. Otro documento versa sobre el reconocimiento que hace un grupo de investigadores sosteniendo que en la muerte del periodista hubo una "participación desgraciada" de una agencia norteamericana.

Toda esta información, fechada casi en un cien por ciento a mediados de la década del 70 hasta principio de los 80' se encuentra para el análisis del ministro Guzmán, quien trabaja en el cotejo de los datos con las autoridades de la época que pudieron ser ubicadas. La idea es no cometer errores ni dejar piezas en el aire que puedan debilitar la investigación. De ahí el estricto secreto bajo el cual se manejan estos nuevos informes.

Y dentro de esta senda, no se ha dejado de lado la participación chilena y específicamente la vinculación del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) y de los efectivos del Ejército que lideraban las acciones en el Estadio Nacional a cuyo mando estaba el coronel (r) Jorge Espinoza. Las pesquisas se dirigen a en contra de los efectivos del SIM que tuvieron -de acuerdo a los antecedentes judiciales- una responsabilidad mayor en la detención y muerte del periodista estadounidense.

Pero eso no es todo, también existe otra línea, dirigida hacia las responsabilidades administrativas, donde una vez más salen a colación las pesquisas en EE.UU. Se estima que las autoridades chilenas, incluso durante los primeros gobiernos democráticos, incurrieron en algún tipo de irregularidad al exponer -por ejemplo- en el Informe Rettig la muerte "a manos de agentes del Estado" de Charles Horman y pasar por alto la inexistencia de un proceso judicial que revisara su situación. En este sentido, las fuentes consultadas afirman que es inaceptable que un crimen que afectó a un extranjero haya sido dejado en el más completo olvido, debido a la falta de un familiar que reclamara una investigación. Este dato será expuesto al interior de un proceso que se intentará abrir en EE.UU. y que funcionará en paralelo con la demanda indemnizatoria. En esta nueva causa también se expondrá la situación de Teruggi, sobre el cual no ha habido investigación en el país y sólo se han desentrañado antecedentes como consecuencia de la indagación que se realiza sobre Horman.

En paralelo a ello, los querellantes confían en que el exhorto dirigido a Henry Kissinger tendrá una recepción positiva, y por primera vez un proceso de derechos humanos tendrá el testimonio del ex secretario de estado norteamericano.

Con todos estos datos, las expectativas esperan que en septiembre haya grandes novedades en el caso, ya que por ahora, el ministro instructor tomaría un receso de diez días, tras lo cual se reactivarían las últimas diligencias con la reconfirmación de testimonios y los primeros autos de procesamientos al grupo más inmediato que tuvo alguna participación en el crimen.

A la espera de esta fallo, se espera un pronunciamiento formal del Consejo de Defensa del Estado para hacerse parte en el proceso y se aguardan los testimonios de dos periodistas estadounidense, un

abogado de esa misma nacionalidad, un profesor (también de EE.UU.) que hoy reside en Francia y que también estuvo detenido en el Estadio Nacional, y dos norteamericanos que acompañaron a Horman cuando acudió al consulado de su país para requerir antecedentes sobre la investigación que desarrollaba con respecto a la ayuda de organismos de inteligencia de su nación en la desestabilización del gobierno de Salvador Allende

Jueves 18 de Julio Primera Linea

Argentina: Libran orden de captura internacional contra militares

El juez federal Claudio Bonadío libró hoy una orden de captura internacional de los ocho prófugos en la causa en la que investiga el secuestro, tortura y homicidio de una veintena de militantes montoneros, en la dictadura argentina, informó El Clarín de Buenos Aires.

Fuentes cercanas a la investigación señalaron que entre quienes aún permanecen en calidad de prófugos se encuentran los coroneles retirados Jorge Luis Arias Duval y Julio César Ballene y el teniente coronel retirado Enrique José del Pino.

Jueves 18 de Julio La Tercera

Bachelet: "Creo que Pinochet debiera estar en reposo"

La ministra de Defensa, Michelle Bachelet, recomendó hoy al general (r) Augusto Pinochet estar "en reposo", atendiendo a los conflictos que ha generado la presencia del ex senador vitalicio en la ciudad de Iquique. "Creo que en verdad una persona que está enferma como ha señalado la Corte Suprema debiera reposar", señaló escuetamente a radio Cooperativa.

La secretaria de Estado recordó que de acuerdo a un decreto del año 98 se establece que los ex Presidentes y ex Comandantes en Jefe pueden tener escoltas de seguridad dotados por Carabineros e Investigaciones.

Viernes 19 de Julio El Mostrador

Emilio Meneses fue careado con cinco víctimas de torturas

Al menos cinco testigos aportados por la defensa del cientista político Felipe Agüero han declarado ante el Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago y han sido careados con el ex profesor de la Universidad católica Emilio Meneses en la causa por injurias y calumnias que este inició luego que fuera sindicado como parte del equipo torturador de la Armada en Estado Nacional.

La más intensa ronda de careos se realizó ayer jueves, oportunidad en que se enfrentaron a Meneses el ingeniero químico Vicente Aguayo Ábalos (nacionalizado alemán) y América Zorrilla, entre otros testigos.

También Agüero fue careado con Meneses, quien en esta oportunidad testimonió ante la jueza que su actuación en el Estadio Nacional se limitó a tomar declaración a los detenidos y que tal fichaje se realizaba en las afueras del recinto de reclusión.

Meneses también aseguró que los interrogadores de la Armada que se ubicaban en esa zona se encontraban sin armas y que el objetivo de la acción era verificar si la detención se había efectuado en forma correcta. De esta forma, dijo, los

interrogatorios que él efectuaba se constituían en una ayuda para los detenidos.

"Quisiera encontrar al detenido que tuvo ese amable interrogatorio", señaló a la salida de la diligencia Vicente Aguayo.

La causa por injurias y calumnias contra Felipe Agüero se encuentra actualmente en etapa de apelación ante el tribunal de alzada capitalino.

La defensa del cientista político apuesta a un pronto cierre del sumario pues considera que los testigos aportados acreditan la participación de Meneses en las actividades de tortura al interior del Estadio Nacional, toda vez que ellos han reconocido al ex oficial de la Armada.

Por su lado, la parte querellante estima que lo que ha quedado acreditado hasta ahora es que Agüero efectivamente injurió y calumnió a Meneses.

"Los careos no agregan nada a la sustancia del proceso. Yo también tengo testigos, lo que pasa es que por estrategia judicial no los hemos presentado. Ahora, ya que la parte querellada aportó los suyos, lo más probable es que los presentemos", indicó Emilio Meneses

Viernes 19 de Julio PrimeraLinea

Anef pide cadena perpetua para autores de crimen de Jiménez

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) pidió la pena máxima para los autores materiales del dirigente sindical Tucapel Jiménez, cometido en febrero de 1982.

El presidente de la Anef, Raúl de la Puente, precisó que en el caso donde hay 17 procesados y cuyas sentencias se esperan para la próxima semana, hay un solo agravante; que la frialdad demostrada por los implicados avala la aplicación de cadena perpetua.

El hijo del malogrado sindicalista, del mismo nombre, aseguró que su familia está conforme con lo logrado hasta ahora en este caso, aunque advirtió que aún resta demostrar la responsabilidad de Augusto Pinochet en los hechos

Viernes 19 de Julio PrimeraLinea

Criticán poca colaboración de EE.UU.

Como un "insulto a la justicia francesa", calificó la abogada de varios ciudadanos galos desaparecidos bajo la dictadura de Augusto Pinochet, Sophie Thonon, la respuesta de las autoridades estadounidenses a un juez de París respecto al Plan Cóndor.

Washington respondió al juez de instrucción Roger Le Loire que "consulte en internet los documentos desclasificados respecto al caso", un año más tarde de haber sido formulada la solicitud.

La "escueta" respuesta "de sólo una línea" fue enviada a principios del mes pasado, y no contiene referencia al pedido del magistrado galo para poder interrogar al ex secretario estadounidense de Estado, Henry Kissinger.

La abogada Thonon se quejó de que Estados Unidos pida la colaboración jurídica internacional y no responda con la misma moneda. Además, se mostró indignada también por el hecho de que Estados Unidos, en su respuesta, no hiciese ninguna alusión a Kissinger.

En mayo del año pasado, el juez Le Loire, cuya labor ha sido asumida por la magistrada Sophie-Helene Chateau, había convocado a Kissinger para que testificara, aprovechando la

estancia del ex alto cargo estadounidense en París para un acto en la UNESCO.

Kissinger se negó a acudir, alegando una agenda muy cargada, y el gobierno de Estados Unidos pidió que la petición de interrogatorio de Le Loire se cursase por los canales oficiales diplomáticos. Entonces, Le Loire envió la correspondiente comisión rogatoria a Washington, sin éxito.

En abril pasado, la jueza Chateau pidió permiso a las autoridades británicas para interrogar a Kissinger, aprovechando una estancia del ex secretario de Estado en Londres, pero el gobierno inglés se negó, al igual que hizo con otra petición similar cursada por el juez de la Audiencia Nacional española, Baltasar Garzón

Lunes 22 de Julio La Tercera

Ministro Guzmán procesó a siete militares (r)

El ministro de fuero, Juan Guzmán Tapia, sometió a proceso a siete militares (r) por el delito de secuestro calificado, por la desaparición de 23 personas en el recinto de torturas de Villa Grimaldi, durante el gobierno militar.

Los ex uniformados son el ex director de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda; el coronel Marcelo Moren Brito; brigadier Miguel Krasnoff; el suboficial Basclay Zapata; el agente Osvaldo Romo; el oficial en retiro de Carabineros, Conrado Pacheco y al agente Pedro Alfaro.

De un abogado de DDHH en Chile, recibimos mas detalles:

Manuel Contreras Sepúlveda por : Jacqueline Drouilly, César Negrete Peña, Marta Neira, Alfredo Rojas Castañeda, Jaime Vásquez Sáenz, Juan Molina Mogollones, Alej. Avalos Davidson, Sonia Ríos Pacheco, Elías Villar Quijón, María Isabel Gutiérrez Martínez, Horacio Carabantes, Fabián Ibarra Córdova, Carlos Rioseco Espinoza, Alfredo García Vega, Abel Vilches Figueroa, René Acuña Reyes, Carrasco Matus, Hugo Ríos Videla, Martín Elgueta Pinto, Agustín Martínez Meza, Juan MacLeod, Julieta Ramírez Castro y Luis Palominos Rojas. **Marcelo Moren Brito** por todos los anteriores menos Elgueta, Negrete y Neira.

Miguel Krassnoff por Negrete, Neira, Drouilly, Rojas, Vásquez, Molina, Avalos, Acuña, Carrasco, Ríos, Elgueta, Martínez y Palominos.

Pedro René Alfaro Fernández por: Ríos, Villar, Gutiérrez, Carabantes,

Ibarra, Rioseco, García y Vilches.

Basclay Zapata por: Rojas, Vásquez, Molina, Acuña, Carrasco, Ríos, Elgueta y Palominos.

Conrado Pacheco Cárdenas por: MacLeod y Ramírez.

Casos de Parral

Asimismo, el magistrado notificó hoy a tres militares retirados de su procesamiento de secuestro calificado, en el marco de la desaparición de 15 personas en la localidad de Parral.

Se trata del coronel (r) del Ejército, Hugo Cardemil y el coronel (r) de Carabineros y el suboficial (r) de la misma institución, Pablo Caulier Greant y Luis Alberto Hidalgo, respectivamente. Tras ser notificados por el ministro instructor, los ex uniformados quedarán detenidas en recintos militares y policiales.

Lunes 22 de Julio El Mercurio

Prorrogan indefinidamente plazo de jueces exclusivos

El pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió hoy prorrogar indefinidamente el plazo de trabajo de los cinco jueces con dedicación exclusiva que investigan causas relacionadas con violaciones a los derechos humanos.

Así lo informó el presidente del tribunal de alzada, Carlos Cerda Fernández, quien añadió que también se determinó la creación de una comisión especial para que evacue un informe descriptivo a la corte -con colaboración de los actuales jueces exclusivos y preferentes- con el fin de resolver "exactamente" respecto a la petición del Gobierno para nombrar un ministro en visita extraordinario para este tema, al igual que cinco jueces exclusivos.

La comisión está integrada por los ministros Juan Guzmán Tapia, Víctor Montiglio Rezzio y Amanda Valdovinos Jeldes.

De esta forma, se zanjó el problema del vencimiento de los plazos de los jueces exclusivos el cual expiraba hoy. Se trata de los titulares del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda; del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collin; del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz; y del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores; y del Décimo Juzgado del Crimen, Juan Antonio Poblete, único del equipo que no ha procesado a nadie en sus causas

Lunes 22 de Julio La Tercera

Pinochet regresó a Santiago

El ex senador vitalicio Augusto Pinochet viajó hoy desde la ciudad de Iquique a Santiago, luego de una breve temporada de vacaciones en la que protagonizó una polémica por sus frecuentes apariciones en público.

Según consigna el entorno cercano al ex Presidente, Pinochet habría decidido regresar a la capital para someterse a chequeos médicos, sin descartar la posibilidad de retornar a Iquique, a donde llegó hace un poco más de una semana.

Al salir de su condominio en Iquique, el anciano general retirado fue despedido por unos 60 seguidores, que gritaban consignas a su favor y mostraban carteles que le daban aliento.

Recurso en contra de Pinochet

En tanto, el diputado Fulvio Rossi (PS) interpuso ante la Corte de Apelaciones de Iquique un recurso de protección en contra del general (r) Augusto Pinochet por el ataque y las lesiones sufridas por los tres jóvenes que el pasado martes fueron detenidos por la escolta del ex senador vitalicio mientras cazaban cangrejos con rifles de aire comprimido en el sector conocido como El Marinero Desconocido, próximo al recinto de la Zona Franca de Iquique (Zofri).

Los aprehendidos fueron arrestados mediante un trabajo de inteligencia policial apoyados por integrantes de la guardia personal del ex presidente de la república.

El parlamentario expone en el recurso que hace pocos días un grupo de tres jóvenes iquiqueños fueron víctimas de los agentes de seguridad que acompañan al ex senador vitalicio, los que sin mediar provocación alguna sufrieron agresiones y trato vejatorio. "No es necesario graficar el daño psicológico que implicó para los jóvenes, al ser reducidos ilegalmente por un grupo armado de personas, en una actuación arbitraria y humillante que paseó su

imagen como delincuentes por todo el país a través de todo medio de prensa escrito y de televisión", continúa la presentación.

Además agrega que "dichos jóvenes, entre los que figuran incluso menores de edad, sufrieron lesiones de carácter leve, lo que demuestra el atentado a su integridad física".

El parlamentario calificó la detención de los jóvenes como "arbitrario e ilegal", ya que la escolta del retirado senador vitalicio no está facultada para detener a ninguna persona

Lunes 22 de Julio PrimeraLinea

Investigaciones de Valparaíso quedarían sin juez instructor Los coletazos del fallo que sobreseyó a Augusto Pinochet se han hecho sentir con fuerza en la Quinta Región y puntualmente entre un grupo de abogados querellantes que tramitan causas en manos de la ministra de fuero Gabriela Corti de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Las investigaciones sobre la desaparición de Jaime Aldoney, la matanza de la Escuela de Caballería de Quillota y la muerte del sacerdote británico Michael Woodward se encuentran en serio peligro de quedar en el aire ante los constantes rumores que hablan que la jueza abandonaría los procesos atendiendo a que ya no puede ejercer como ministro de fuero.

Y es que el trascendental dictamen de la Sala Penal de la Corte Suprema dejó en claro que, atendiendo a la demencia del octogenario militar, éste deja de ser "sujeto imputable penalmente", lo que dicho en otras palabras lo inhabilita de asumir responsabilidades en procesos judiciales. Con ello, la existencia de los ministros de fuero Juan Guzmán Tapia, Hernán Matus y Gabriela Corti quedaría sin efecto, aunque en el caso del primero, al tener causas radicadas puede seguir trabajando con esta denominación.

Situación diferente es la del ministro Matus, quien desde la Corte de Apelaciones de San Miguel tiene trabada una contienda de competencia con Guzmán por el caso de sobrevivientes del campo de prisioneros de Tejas Verdes.

Fuerte tentación

Para los querellantes, independiente del verdadero interés que ha demostrado durante la investigación la magistrada -que incluso ha impedido el conocimiento de sumario a las partes para evitar filtraciones que alteren el avance de sus casos-, existe un hecho cierto: la tentación de quitarse de los hombros la pesada carga de los tres casos más emblemáticos de víctimas de la dictadura en la Quinta Región es muy fuerte.

La inquietud ha llegado a tal punto que hace algunos días los abogados Juan Bustos, la diputada Laura Soto y el ex intendente de la Quinta Región Gabriel Aldoney se entrevistaron con el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, para analizar el panorama. En la oportunidad el secretario de Estado reiteró la preocupación del gobierno porque las causas de derechos humanos se revisen con celeridad y de una vez se acabe con este tema pendiente, garantizando de paso todas las gestiones posibles.

La respuesta fue interpretada como una señal positiva -a pesar de que se termine con la ministra de fuero-, que habla de las altas probabilidades que tras dicha acción se inste a los tribunales a designar un ministro en visita para estos casos.

Acogiendo el gesto, los juristas querellantes en el caso Aldoney ya tienen preparada una presentación ante la eventualidad que la jueza Corti desestime su competencia en el caso y de este modo soliciten inmediatamente un ministro en visita que agrupe a todos los casos de la Quinta Región.

En el caso de Quillota, los querellantes concurren hasta el despacho de la magistrada en Valparaíso entregándole una solicitud para que siga adelante con la totalidad de procesos que instruye, destacando su trabajo y la celeridad que ha registrado en la activación de dichas causas.

Aunque la idea era entrevistarse directamente con ella, esto no fue posible debido a que continúa con diligencias en terreno, excavando en la Escuela de Caballería del Ejército tras las pistas de osamentas humanas que aún no encuentra.

Pero esta presentación no ha sido la única, ya que un grupo de abogados del Codepu liderado por Hiram Villagra concurre hasta el despacho del presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Cerda, para analizar los síntomas post fallo de Pinochet.

En el encuentro el magistrado habría señalado que más allá de la decisión de la jueza instructora había una posición instaurada en los tribunales en que las causas de derechos humanos no podían ser lanzadas al aire y abandonadas nuevamente.

Con ello entregó una señal potente a los querellantes en este proceso y un ligero respiro de alivio. Ahora la apuesta se encuentra en esperar los primeros procesamientos de la ministra de fuero y confiar que prime la cercanía con los casos ante la tentación de aliviar una tremenda carga judicial, y también moral

Lunes 22 de Julio PrimeraLinea

Ejército alerta a Pinochet de posible repetición de exámenes médicos

La intensiva actividad pública del general para preservar su protagonismo ha indignado al Ejército y al gobierno. Ambos intentan disuadir al legendario jefe de que los querellantes estudian diversos recursos para monitorear su verdadero estado de salud. Tampoco se descartan medidas cautelares de protección al enfermo y a la sociedad por su estado de demencia.

La saturación de los querellantes contra Augusto Pinochet no es la única paciencia agotada por los paseos cazarros de un general inhabilitado para comparecer a juicio, pero presto a mantener su protagonismo en la política.

El Gobierno y el Ejército también están indignados y buscan algún camino para disuadir al legendario jefe militar que, según se teme, estaría actuando bajo los malos consejos del sector más duro de su entorno, entre ellos, su reciente visitante, el alcalde Cristián Labbé.

Con el traslado de Pinochet a Iquique y su intensiva actividad pública, el gobierno ha transitado por tres etapas de reacción. Al comienzo, y por boca del jefe del gabinete, José Miguel Insulza, se defendió el derecho del sobreseído a transitar por la vía pública a lo largo del país. Conforme fueron molestando a la opinión pública los crecientes incidentes que deja el paso del ex dictador, el discurso oficial pasó a un intento de bajarle el perfil y no seguir su juego de protagonismo. "Le recomendaría reposo", dijo el jueves la ministra Michel Bachelet.

Pero acontecidos los incidentes que culminaron con la arbitraria detención -por la escolta del general- de tres muchachos cazadores

de cangrejos, el gobierno entendió que la majadería recién comenzaba. A través del Ejército, igualmente molesto, se supo que Pinochet no tiene la menor intención de deponer su actividad.

Se abrió entonces un despliegue de gestiones internas, especialmente desde la cúpula castrense, para hacerle entender que con esta actitud se puede revertir el fallo de la Corte Suprema que sobreescribió a Pinochet en la causa de la Caravana de la Muerte, o bien, podrían facilitarse las aperturas de otros procesos en su contra.

En el plano jurídico, los querellantes no descartan pedir la aplicación del artículo 688 del Código de Procedimiento Penal, que establece que los reos dementes podrían constituir un peligro para la sociedad y permite la aplicación de sendas medidas: una disposición restrictiva, que cautele a la sociedad, y otra de carácter cautelar, en busca de la protección del procesado.

A sabiendas que este recurso sólo tendría un destino simbólico, la alternativa más viable se encamina a solicitar la repetición de los exámenes médicos que se le practicaron a Pinochet, por lo menos para delimitar la evolución de su estado y el tipo de restricciones que le impone.

Además de estas amenazas, la defensa de Pinochet no ignora que en la Corte de Apelaciones sigue pendiente una solicitud de desafuero por la participación de Pinochet en el crimen de Carlos Prats, y el ánimo de los magistrados podría haber variado ante tanto paseo del inculpado.

Por ahora, no se ha borrado de la retina de los acusadores la usual costumbre de Pinochet de enfermarse y hospitalizarse en vísperas de cada fallo y sanarse una vez resueltas las diferentes etapas de los procesos.

La tradición tampoco le es indiferente al gobierno, que recuerda con desazón cuando a su regreso de Londres, donde también fue liberado por razones de salud, Pinochet abandonó su silla de ruedas y se puso de pie desafiando la mirada internacional sobre Chile. Ahora -comentan fuentes de Defensa- está de nuevo desafiando a la Corte Suprema y al Congreso

Lunes 22 de Julio El Chileno

EXCLUSIVO: Pinochet tenía una fortuna de 1 millón

Germán F. Westphal del Instituto Cono Sur, publica la cartola del banco Riggs en que Pinochet y su esposa tenían una cuenta común con esa cantidad de dinero la que fue transferida a otra cuenta desconocida. Se trata de 811 millones 460 mil 406 pesos y 15 centavos al cambio de hoy en pesos. ¿Pinochet recibió una asignación especial de su sueldo de General del Ejército por esa suma? Germán Westphal se pregunta en este artículo si la Dirección de Impuestos Internos ha recibido una cuenta en la declaración de impuestos de Pinochet y su esposa sobre esta suma. La cuenta bipersonal de Augusto Pinochet Ugarte y su mujer Lucía Hiriart de Pinochet en el Banco Riggs de los Estados Unidos que en 1999 destapara el periódico El Universal de México, no debería ser ninguna novedad en Chile pues en su oportunidad, el periódico La Tercera la dio a conocer ampliamente. Lo que es sorprendente es que desde aquel entonces a la fecha, el Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile no haya investigado esos ingresos ni verificado si los Pinochet pagaron al Estado chileno los

impuestos correspondientes, como tampoco haya perseguido su responsabilidad en el caso que no lo hayan hecho, como es muy probable que sea el caso dadas las reiteradas declaraciones de distintos miembros de la familia Pinochetesca sobre la "inexistencia" de esta cuenta. Tal vez, como el otro truhán, Al Capone, Pinochet debería ser encarcelado por evasión de impuestos, si es que se las arregla para escapar a la acción de la justicia por sus crímenes de sangre... Al Internal Revenue Service de los Estados Unidos, el pago de impuestos sobre los intereses devenidos por tal cuenta bancaria, tampoco es un asunto que le debería ser ajeno, especialmente dado el hecho de que todavía no han pasado los tres años que garantizarían la prescripción de la deuda correspondiente.

Por supuesto, otras cuestiones relevantes que correspondería investigar dicen relación con:

- (1) El origen exacto o forma en que fueron habidos los dólares depositados en el Banco Riggs, los que por lo menos ascienden a US \$ 1.171.783,98 según la cartola bancaria adjunta;
- (3) La forma en que llegaron esos dineros a territorio de los Estados Unidos y la declaración que debieron hacer los Pinochet - o su representante- al respecto, según manda la legislación estadounidense en el caso de todo ingreso de dinero al país que sea superior a los diez mil dólares; y,
- (4) La cuenta a la cual fue transferido el millón de dólares que los Pinochet retiraron del Banco Riggs con fecha 27 de marzo de 1999, lo que también debió ser declarado según la legislación norteamericana si los fondos del caso fueron sacados de los Estados Unidos.

Ciertamente un millón de dólares no se retira de un banco para guardarlo debajo de la cama y si salió de la cuenta del Banco Riggs, debe haber ido necesariamente a parar a la cuenta de otro banco en alguna parte del mundo, lo que demuestra que los Pinochet han debido tener por lo menos dos cuentas en dólares en el extranjero, contrariamente a sus reiteradas declaraciones públicas en contrario. Todo esto es perfectamente verificable pues los movimientos de dinero en los Estados Unidos dejan huellas en los bancos.

Para determinarlo, sólo es necesario que la autoridad competente requiera la información del caso. En Chile, el Servicio de Impuestos Internos, la Cámara de Diputados y el Consejo de Defensa del Estado tendrían atribuciones para investigar el pago de los impuestos correspondientes. En los Estados Unidos, le correspondería al Internal Revenue Service.

Finalmente y a modo de anécdota en conexión con el millón ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa dólares que Augusto Pinochet Ugarte y su mujer tenían en 1999 en el Banco Riggs de los Estados Unidos, vale la pena recordar el escándalo que armaron los golpistas chilenos a través de su vocero El Mercurio y demás prensa adicta, cuando días después del 11 de septiembre de 1973, descubrieron que en una caja fuerte de La Moneda había nada menos que la cantidad de ¡quinientos dólares americanos! Hoy, sin embargo, a nadie parece importarle el millón y tanto de dólares que el patriota Pinochet sacó del país... Mucho menos, si pagó sus impuestos sobre los ingresos del caso.

Lunes 22 de Julio El Chileno

Mireya García con "El Chileno"

Nuestro columnista y redactor Máximo Kinast entrevistó a la dirigente máxima de la Asociación de Familiares de Detenidos desaparecidos Mireya García en Iquique. La dirigente viajó a esa ciudad a participar en diversas actividades solidarias y de protesta por la preesencia del ex dictador Pinochet en esa ciudad. En la foto: la dirigente Mireya García.

Tuve el placer de entrevistar en forma exclusiva a Mireya García, Vice Presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que vino a Iquique junto con Gabriela Zúñiga Figueroa, Relaciones Públicas de la misma asociación, para apoyar y reforzar los actos que se están realizando de repudio al Innombrable. Mireya respondió con claridad y con la seguridad que la caracteriza, sin rehuir ninguna pregunta. Gabriela intervino con observaciones y dio su propia opinión en algunas preguntas, lo que revela que estando de acuerdo en lo principal, hay matices en la AFDD propios de su carácter de organización plural y democrática.

Máximo Kinast: ¿Sabes si Lagos y los dirigentes de la Concertación tienen un pacto secreto gestionado por la social democracia europea, para dejar a Pinochet libre de juicio a cambio de que lo hayan soltado en Londres y no lo hayan entregado a la justicia española?

Mireya García: Efectivamente, la liberación en Londres tiene que ver con acuerdos políticos en los que se involucraron los tres poderes del Estado más la Iglesia Católica, a cambio de su renuncia como Senador Vitalicio. Distinto es asumir que la social democracia europea tenga algo que ver con esta historia. Creo que no se puede especular a esos niveles.

MK: ¿Sabes si la Concertación influyó en los Ministros de la Corte Suprema para que lo inhabilitaran?

MG: Creo que todos los actores involucrados influyeron en los Ministros. El tema es por qué se dejaron influenciar. El tema es ese: ¿Por qué los Ministros de la Corte Suprema aceptaron dejarse influenciar? Ahí puede haber múltiples factores: de extracción de clase, de ideología, de favores, de intereses de sus carreras de funcionarios, etcétera.

MK ¿En la AFDD aún creen que habrá justicia en Chile, entendiendo por justicia el darle a cada uno lo que le corresponde?

MG Sí. No en la medida de lo posible, pero habrá algo de Justicia. El caso de Tucapel Jiménez será un ejemplo de lo que ocurrirá. Hay que destacar la probidad y honestidad del Juez Muñoz.

GZF No! Una golondrina no hace verano. No creo que consigamos justicia en Chile.

MG La Justicia no depende sólo de los Tribunales. El caso de los coroneles en Grecia es un ejemplo. Casi hubo una revuelta cuando trataron de liberarlos. Creo que va a haber Justicia en Chile porque estoy esperanzada.

GZF Yo estoy desesperanzada.

MK ¿Cree que la Concertación realmente tiene la intención de hacer justicia? Para muchos sus posiciones son casi idénticas que las de Lavín "olvido + perdón = reconciliación" y ningún sicario preso.

MG Sí. La Concertación tiene la intención de hacer Justicia. (Nota de MK: Mireya rechaza con desagrado la comparación, noto que le duele más que enfadarla). Primero hay que tener claro que Lavín y Lagos son distintos. Hay visiones éticas

distintas. Tanto como que Lagos se ha divorciado y casado dos veces, en tanto que Lavín es opusdeista, católico y de derecha. MK ¿Que opinión te merece el documento del diputado Aguiló "Chile ente dos Derechas"?

MG Es una visión que tiene sentido en la medida que se han ido confundiendo las cosas. En la práctica no es así, pero es la visión que uno tiene de las cosas que se han ido confundiendo. Es donde el Gobierno de Lagos ha cometido los mayores errores. Aguiló da un golpe de alerta. ¿Para dónde vamos? Que rectificación queremos. Eso quiere decir en su documento.

MK ¿Qué opinas sobre el llamado a Consulta Popular del Dr. Edgardo Condeza?

MG La Consulta debiera ser algo absolutamente institucionalizado, como en Suiza. Creo que es una buena forma de aterrizar la democracia. Manifesté mi apoyo a la propuesta de Consulta.

MK ¿Cuáles han de ser las estrategias de lucha por la Justicia Universal y los Derechos Humanos?

MG Sumar, denunciar, proponer, organización y unidad del movimiento por los Derechos Humanos. El movimiento por los Derechos Humanos está disperso e influido partidariamente y eso lo está destruyendo. Soy optimista en la medida que hay muchas conciencias que luchan por la Verdad y la Justicia. Otra cosa es que esas conciencias se unan. Que seamos capaces de vencer la inercia, enfrentar el monopolio comunicacional y a partir de la realidad de 2002 buscar los caminos que conduzcan a la Verdad y la Justicia. O sea, como globalizamos los Derechos Humanos. Y tuvimos que terminar la entrevista porque Mireya y Gabriela se habían quedado en Iquique un día más para participar esta tarde en un acto en la Universidad de repudio al Genocida Vitalicio y se acercaba la hora

Martes 23 de Julio Tercera

Jóvenes detenidos se querellan contra escolta de Pinochet

Los tres jóvenes iquiqueños que fueron detenidos por la escolta del general (r) Augusto Pinochet presentarán mañana una querrela criminal en el juzgado de dicha región, contra los funcionarios del Ejército involucrados en este episodio. Los abogados Hiram Villagra y Alejandra Arriaza explicaron que el recurso criminal será por los cargos de vejación injusta particular, ya que la situación causó sufrimiento a los jóvenes y además fueron golpeados.

Asimismo, el libelo se fundamentará en la detención ilegal, ya que según los juristas la escolta del ex presidente de facto no está facultada para detener a particulares.

Puntualizaron que eventualmente la acción judicial podría extenderse al propio Pinochet, si se comprueba que éste dio la orden de actuar contra estos tres jóvenes.

Gobierno molesto

En tanto, el ministro del Interior, José Miguel Insulza, manifestó públicamente la molestia del Gobierno por la notoriedad con que se ha movido el ex comandante en jefe del Ejército en Iquique. "Lo que nos incomoda es el bombo con el cual se relevan sus actividades. Muchos lo califican como si fuera un líder político relevante y él no está en condiciones de tener una opinión política de fondo. Cuando nos ponemos viejos, nos ponemos porfiados". Según publica hoy La Tercera, presiones del Ejército y La Moneda obligaron al renunciado senador vitalicio a abordar ayer

su avión Citation en Iquique con rumbo a Santiago luego del revuelo que causó el hecho generado la semana pasada por la escolta de Pinochet al detener a los tres jóvenes. De hecho, se le señaló que la escolta no daba garantías de protección al ex Presidente, razón por la que debía volverse a la capital

Martes 23 de Julio El Mostrador

Insulza: "Pinochet no puede tener una opinión política"

El ministro del Interior, José Miguel Insulza se refirió al traslado de Augusto Pinochet a Santiago, señalando "Lo que nos incomoda es el bombo con el cual se relevan sus actividades. Muchos lo califican como si fuera un líder político relevante y él no está en condiciones de tener una opinión política de fondo. Cuando nos ponemos viejos, nos ponemos porfiados".

Martes 23 de Julio El Mostrador

Familiares de desaparecidos piden más dedicación judicial

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos pidió que las materias pendientes de violaciones a los Derechos Humanos sean tratados con "igual diligencia y celeridad" como lo han recibido los casos policiales como los del sicópata de la Dehesa. Respecto al viaje que realizó Augusto Pinochet a Santiago, la agrupación lo consideró como una "provocación". La vicepresidenta de esta entidad, Mireya García consideró que "Pinochet es un cobarde, que está dispuesto a todo para eludir a la Justicia. Pero cuando logra eludirla, quiere demostrar al país que no está tan loco".

Viviana Díaz, presidenta de la agrupación, valoró la solicitud del Gobierno de pedir un ministro en visita, y 5 jueces con dedicación exclusiva para aclarar 647 casos pendientes en materia de Derechos Humanos en la Región Metropolitana. Más información sobre casos de desaparecidos: -
Memoriaviva.com , Memoria y Justicia

Martes 23 de Julio El Mercurio

Denegán libertad a ex fiscal militar, Juan de Dios Salazar

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, denegó hoy la libertad bajo fianza para el ex fiscal militar de la Segunda Región, capitán en retiro Juan de Dios Salazar Lantery.

El oficial (R) fue procesado la semana pasada, junto al ex prefecto de Carabineros, Luciano Astete Almendras, por el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, bajo los cargos de homicidio y secuestro cometidos en contra de 12 personas en Tocopilla, entre el 18 de septiembre y el 23 de octubre de 1973. Según consta en el auto de procesamiento, Astete y Salazar dieron muerte con armas de fuego a doce personas. Seis de las víctimas fallecieron en la mina "La Veleidora", ubicada a treinta kilómetros al oriente de Tocopilla, cuatro murieron en el calabozo de la misma ciudad y otros dos cuerpos fueron entregados a la morgue del hospital Marcos Macuada. Desde 1991 se empezaron a encontrar los cuerpos de estas doce víctimas, identificadas como Julio Enrique Brewe Torres, Claudio Rómulo Taguala Ríos, Agustín de la Cruz Villarroel Carmona, Carlos Miguel Garay Benavides, Félix Alex Araya Figueroa, Reinaldo Armando Aguirre Pruneda, Luis Orosimbo Segovia Villalobos, Ernesto Manuel Moreno Díaz, Iván

Florencio Morán Araya, Carlos Óscar Gallegos Santis, Bruno Benicio Cuevas Díaz y Vicente Ramón Cepeda Soto.

Los dos procesados como autores de homicidio calificado reiterado están detenidos en la Escuela de Formación Policial de Carabineros.

El tribunal de alzada estuvo compuesto por los ministros Sergio Valenzuela Patino, Lamberto Cisternas y el abogado integrante, Domingo Hernández.

Martes 23 de Julio PrimeraLinea

General Cheyre: "se debe respetar la dignidad de Pinochet"

El comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, se refirió a las versiones que hablaban de que dicha institución habría presionado a Pinochet para que retornara de Iquique, luego del incidente entre 3 jóvenes y su escolta, negando terminantemente que haya pedido el regreso del ex uniformado.

Cheyre aludió a que el rol de los uniformados es velar por la seguridad de Pinochet, ya que "lo que le preocupa el Ejército es que se respete su dignidad como ex presidente y como ex comandante en jefe".

Martes 23 de Julio PrimeraLinea

Familiares de víctimas de la Operación Colombo se encadenan

Una treintena de familiares de detenidos desaparecidos se encadenaron hoy a un costado de la Cancillería, frente al Palacio de los Tribunales, en protesta por la desaparición de 119 personas en la llamada Operación Colombo.

En este operativo, desarrollado por los organismos de seguridad del régimen militar en conjunto con Brasil y Argentina, se hizo desaparecer a estas personas, entre ellas 91 miristas, falsificando documentos de extranjería, con los cuales se simuló que ellos habían abandonado el país hacia la nación trasandina.

La mayoría de las víctimas se encontraba recluida en los centros de tortura de Villa Grimaldi y Tres Alamos, desde donde se perdió su paradero.

Los manifestantes se ataron con cadenas a las rejas de la Cancillería, entonaron consignas en contra del general en retiro Augusto Pinochet y exhibieron carteles donde piden justicia en estos casos

Martes 23 de Julio PrimeraLinea

AFDD valora petición del gobierno de aumentar los jueces

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos instó a los tribunales para que designen más jueces con dedicación exclusiva, acogiendo a plenitud la petición entablada por el Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior. Para la entidad la presentación gubernamental "hace suya la demanda de los familiares, quienes invariablemente han solicitado al Estado que asuma la reparación del daño provocado por el mismo, tomando iniciativas judiciales conducentes a la obtención de la verdad, la justicia y la condena de los responsables". Según la AFDD es el momento para que el Poder Judicial prescindiera de las consideraciones políticas, personas e incluso religiosas que han impedido el avance en los casos.

Añaden que "una decisión contraria a la petición sería una señal extremadamente negativa. Sólo pedimos que la misma diligencia empleada en investigar algunos casos delictuales se aplique a los delincuentes otrora financiados por el Estado para torturar, violar,

asesinar y hacer desaparecer a nuestros familiares. Bajo este contexto es que la Corte de Apelaciones deberá resolver centrada exclusivamente en el derecho que asiste a las víctimas de justicia".

Miércoles 24 de Julio Tercera

El 90% de los desaparecidos no ha sido encontrado

Para Mireya García, vicepresidenta de la agrupación que reúne a los familiares de las víctimas, "28 años de espera son intolerables, 29 son inconcebibles".

Sólo el 10 por ciento de los detenidos desaparecidos durante el régimen militar han sido encontrados. En muchos casos, los 28 años de espera son demasiado, por lo cual la agrupación que reúne a sus familiares (AFFDD) solicitó al Gobierno y a los tribunales más celeridad en las investigaciones de los casos. "El 90 por ciento de los desaparecidos siguen sin ser ubicados, mientras el 100 por ciento de los responsables sigue libre", señaló la presidenta de la agrupación, Viviana Díaz.

La hija del ex secretario del Partido Comunista Víctor Díaz, secuestrado por un comando de la Dina en 1975, dijo que es un buen momento para que se produzca un avance.

"Es el momento preciso para revertir tales cifras con un cambio radical de actitud, que nos permita en el corto plazo lograr resultados fundados en el bien común, con un claro sentido de justicia que aleje cualquier posibilidad de impunidad", indicó. Un paso importante para revertir estas cifras -a juicio de la vicepresidenta del AFFDD Mireya García- se lograría transformar los procesamientos en condenas y nombrar jueces con dedicación exclusiva a cargo de un ministro coordinador. "Veintiocho años son intolerables, veintinueve son inconcebibles", afirmó la dirigente.

Pese a las críticas, Viviana Díaz resaltó la labor de los jueces especiales solicitados por el Gobierno el año pasado, que reabrieron procesos y encausados a más de 60 militares en retiro

Jueves 25 de Julio Tercera

EE.UU. perdió votación sobre Convención contra la Tortura

Un nuevo revés sufrió Estados Unidos ante los miembros de la Naciones Unidas (ONU), tras perder una votación con la que quería evitar la aprobación del protocolo adicional para la Convención contra la Tortura.

A través de su rechazo Washington quería impedir la presencia de inspectores de la organización en cárceles como la de su base militar de Guantánamo, Cuba.

El motivo de la Casa Blanca para rechazar la iniciativa complementaria de manera tan rotunda es la reprimenda internacional que recibió por su trato a los presuntos talibán y miembros de Al Qaeda que mantiene presos en dicha base. El Consejo Económico y Social (Ecosos) aprobó el documento faltando sólo la ratificación de la Asamblea General de la organización internacional, procedimiento que Washington había tratado de evitar. Para que entre en vigor, el protocolo adicional deberá ser firmado y ratificado al menos por veinte países. Todos los miembros de la Unión Europea y la mayoría de los latinoamericanos, del Caribe y africanos votaron contra la propuesta estadounidense.

Del lado de Washington se pusieron Rusia, China y Cuba, así como Egipto, Pakistán y Libia.

El protocolo adicional completa la Convención contra la Tortura de 1987, que ya han adoptado 130 países, entre ellos Estados Unidos.

Jueves 25 de Julio Primera Línea

Impasse entre SML y ministra de fuero posterga investigación

Producto de un complejo impasse que involucra directamente al Servicio Médico Legal (SML) se encuentran atrapados los trabajos que realiza la ministra de fuero Gabriela Corti, quien desde el 12 de junio encabeza peritajes en la Escuela de Caballería de Quillota en la búsqueda de las osamentas de tres detenidos desaparecidos.

Por orden del director del Servicio, Salvatore Maisto, los peritos que secundaban a la magistrada en las excavaciones fueron retirados al decidir que no seguirían adelante con estas funciones, debido a que el trabajo perjudica las labores que deben realizar los expertos en los laboratorios.

Fuentes cercanas al SML indican que el problema se suscitó luego que la ministra anunciara que los trabajos se extenderían por dos semanas más, lo cual fue considerado como excesivo por Maisto, ya que el Servicio debe pagarle a los peritos el dinero extra por concepto de viáticos, ingresos que si bien están disponibles para estas tareas de alta prioridad, se consideró que la dilatación de los trabajos resultaba desmesurada.

El problema comenzó a gestarse cuando la magistrada estimó que sin los especialistas no podía seguir adelante con las pesquisas en las que se avanza bajo la tesis de remociones de cuerpos.

Así, el Programa de Derechos Humanos ha efectuado en los últimos días gestiones tendientes a garantizar que esta ministra de fuero continúe con sus diligencias y, por otro lado, que no se complique excesivamente el trabajo del Médico Legal.

Aunque la entidad encargada de verificar las identidades de osamentas humanas ha tenido como prioridad la identificación de detenidos desaparecidos, y por ende secundar a todos los jueces que avancen en esta senda, episodios como Alto Hospicio y el sicópata de La Dehesa han obligado a redestinar estos esfuerzos, considerando la conmoción social que tienen los casos. Bajo ese panorama se entiende el malestar del director del Servicio que considera además que la labor de los expertos se debe delimitar más y que no corresponde que ellos secunden todas las pesquisas que se realizan en terrenos, siendo que su trabajo se debe enfocar hacia la identificación de restos óseos.

El impasse generado surge justo en momentos que la magistrada había descartado, casi completamente, la tesis de un testigo secreto -presuntamente un ex concripto- que afirmó conocer dos puntos al interior de la Escuela de Caballería donde se realizó una fosa común y se sepultó ilegalmente a Pablo Gac Espinoza, Levy Segundo Arraño Sancho y Rubén Guillermo Cabezas Pares, todos hechos acaecidos en enero de 1974.

El testimonio indica -según fuentes ligadas al proceso- que el concripto formó parte de la cuadrilla que realizó la fosa y verificó como los tres detenidos fueron fusilados. En base a este informe la magistrada inició las excavaciones sin que hasta ahora existan resultados positivos, no obstante, los últimos peritos del SML habían afirmado que había otros puntos dentro del mismo recinto donde existían evidencias de remociones, lugares en que se concentraban los trabajos.

La decisión del SML paralizó las tareas y puso en jaque una de las investigaciones más importantes sobre detenidos desaparecidos en la Quinta Región. Se estima que en estos días las gestiones del Programa de Derechos Humanos rendirían su fruto estableciéndose una suerte de acuerdo que permita avanzar en estas tareas sin perjudicar a la entidad

Sábado 27 de Julio Tercera

Presentan libro sobre secuelas de la tortura en Chile

La mayoría de los chilenos que fueron torturados durante la dictadura de Augusto Pinochet sufre traumas que en muchos casos se han transformado en crónicos, según un libro sobre la tortura y sus secuelas en Chile.

La obra "Consecuencias de la Tortura en la Salud de la Población en Chile", de la psicóloga Elizabeth Lira, recoge la experiencia del estatal Programa de Atención Integral de Salud (PRAIS), que atiende en estos momentos a más de 60.000 víctimas de la dictadura (1973-1990).

El ministro de Salud, Osvaldo Artaza, al intervenir en la ceremonia de lanzamiento de la obra señaló que no se debe olvidar que durante la dictadura se torturó deliberadamente en Chile.

"No fueron excesos. El Estado chileno torturó hasta matar, planificada y deliberadamente. Torturó hasta dejar cicatrices no sólo en la piel sino cicatrices que nos van a acompañar por generaciones en la mente de los chilenos y, por sobre todo, en el alma de nuestra sociedad", dijo

Sábado 27 de Julio El Mostrador

SML identificó y entregó restos de Carmelo Soria

El Servicio Médico Legal (SML) identificó positivamente los restos del funcionario internacional español Carmelo Soria, asesinado en 1976 por agentes de la DINA, tras realizar exámenes de ADN en peritajes solicitados por sus familiares el mes de abril pasado.

La diligencia de identificación fue ordenada por el 23° Juzgado del Crimen de Santiago, luego que el abogado Alfonso Insulza, en representación de los parientes del diplomático, presentó una querrela ante el titular de ese tribunal por el presunto delito de inhumación ilegal.

Luego de confirmada definitivamente la identidad se realizó una breve ceremonia realizada en el Crematorio del Cementerio General.

Amenazas y traslado

La petición de la familia se fundó en las sospechas en torno a que los restos de Soria después que fueron trasladados en 1983 en una urna sellada, debido a que el dueño del mausoleo en que permanecieron desde 1976 recibió amenazas.

Carmen Soria, hija de la víctima, quien presentó una nueva querrela, en 1994 por el asesinato de su progenitor, recibió también una serie de amenazas, entre las cuales se contaron llamadas telefónicas en las que le decían que "no sacaría nada con investigar las causas de la muerte pues sus restos no existían".

Carmelo Soria, que residía en Chile desde el término de la guerra civil española, fue secuestrado por agentes de la brigada Mulchén de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) el 14

de julio de 1976 y su cadáver fue encontrado dos días después en un canal de Santiago, con señales de tortura

Sábado 27 de Julio El Mostrador

Familia Prats apela para extraditar a miembros de la DINA

La familia del general Carlos Prats presentó un recurso de apelación ante la Corte Suprema, contra la resolución que resuelve no extraditar a cinco agentes de la DINA, dictada por ministro instructor Jaime Rodríguez el pasado 12 de julio. La abogada Pamela Pereira señaló que el magistrado emitió un fallo parcial. "Los fundamentos por los cuales nosotros hemos interpuesto este recurso tienen que ver básicamente con el fallo absolutamente parcial que ha dictado el ministro; contradictorio con los antecedentes del proceso".

La solicitud de extradición había sido solicitada por la jueza argentina María Servini de Cubría, por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Sofía Cuthbert

Sábado 27 de Julio PrimeraLinea

Designan nuevos jueces con dedicación exclusiva en DD.HH

El pleno extraordinario de ministros la Corte de Apelaciones de Santiago aceptó la petición del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de designar un nuevo grupo de jueces con dedicación exclusiva para conocer los casos pendientes.

Con la determinación se suma al grupo ya existe los magistrados del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza; del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard; del Quinto Juzgado, Juan Carlos Urrutia; Sexto Juzgado, Olga Fernandez.

Sin embargo el tribunal de alzada capitalino desestimó la propuesta de nombrar un ministro en visita que oficiara coordinador de estas causas en virtud de la "falta de fundamentos jurídicos el nombrar a un ministro visitador o coordinador de los demás magistrados como lo había solicitado el Ejecutivo".

El nuevo equipo se suma a los magistrados del Octavo Juzgado del Crimen, María Ines Collin; del Noveno del Crimen, Raquel Lermenda; Décimo del Crimen, José Antonio Poblete; Cuarto de San Miguel, María Teresa Díaz y del Juzgado de Letras de San Bernardo Cecilia Flores que siguen en situación de exclusiva hasta que la Corte de Apelaciones defina por cuanto tiempo extenderán su período de especialidad.

La medida comunicada por el presidente de la Corte de Apelaciones, Carlos Cerda indica que estos jueces indagarán en sus respectivas jurisdicciones, los 647 casos pendientes en la Región Metropolitana, que es justamente la demanda del gobierno

Lunes 29 de Julio PrimeraLinea

Nuevas diligencias reactivan caso de Jecar Neghme

La apuesta del magistrado Alfredo Pfeiffer es que el Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones le entregue la información de las pesquisas para configurar el equipo de la CNI que participó en el crimen del dirigente del MIR a fines de los 80, grupo diferente al que cometió el asesinato de doce frentistas en la Operación Albania, los cuatro profesionales y la desaparición de cinco dirigentes comunistas

La serie de dilaciones que ha vivido el proceso por la muerte del dirigente del MIR, Jecar Neghme podría sufrir un drástico cambio

en los próximos días luego que el ministro instructor de la causa, Alfredo Pfeiffer, incentivara las pesquisas del Departamento Quinto de la policía civil con una nueva orden amplia de investigar dirigida en este caso directo hacia la estructura de la CNI entre 1988 y 1989.

La muerte de Neghme, vocero de la fracción política del MIR, se produjo en la noche del día en que se proclamó la candidatura presidencial de Patricio Aylwin y constituyó el último asesinato político de las postrimerías del régimen militar. La causa, que ha vivido varios traspiés luego del cierre de sumario en febrero del '90, diciembre del '91, octubre del '94 y agosto del '95 "por no existir diligencias pendientes ni inculcados en la causa", intenta ahora tomar nuevos bríos y acercarse por fin a los antecedentes que la Policía ha recabado durante la investigación.

Aunque policialmente el caso se encuentra resuelto, en la práctica lo que reza el expediente es contrario, restando una serie de diligencias -la mayoría solicitadas por el abogado querellante en el caso Nelson Caucoto- que deberían realizarse dentro de las próximas semanas con la máxima celeridad. El influjo provocado por los avances en cruciales procesos de derechos humanos, sostienen fuentes ligadas al tribunal, también ha generado una actitud positiva del ministro instructor que en los últimos días ha volcado sus ojos hacia el olvidado expediente buscando los antecedentes que siguen en el aire. Así por ejemplo las pesquisas se dirigen fundamentalmente a corroborar las informaciones provenientes del Departamento Quinto que, con el paso del tiempo, ha configurado prácticamente todo el organigrama de la disuelta CNI que tuvo participación en el caso. En este cuadro resulta pieza vital el nuevo interrogatorio que realizaría el magistrado hacia Enrique Leady, jefe de la Brigada Metropolitana del organismo represivo y Hugo Acevedo quien se desempeñaba como jefe operativo luego de la salida de Alvaro Corbalán.

A la luz de los antecedentes reunidos en el proceso se ha establecido fehacientemente que el equipo que participó en el alevoso crimen no guarda relación con el anterior grupo de la CNI que protagonizó el asesinato de doce integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, conocido como Operación Albania en 1987; el homicidio de los profesionales José "Pepe" Carrasco (periodista) Gastón Vidaurrázaga, Felipe Rivera y Abraham Muskatblit y con el último caso de desaparecidos de la dictadura: José Julián Peña Maltes, Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez, Alejandro Alberto Pinochet Arenas, Gonzalo Iván Valenzuela Navarrete y Julio Orlando Muñoz Otárola.

En estos tres procesos en manos del ministro en visita Hugo Dolmestch las pesquisas se dirigen hacia el equipo comandando por Corbalán, el coronel Krantz Bauer Donoso.

Justamente luego de esta seguidilla de atentados, es que la CNI realizó una profunda inspección tras la cual cambiaron los liderazgos asumiendo posiciones privilegiadas Leady y Acevedo, quienes son los dos objetivos principales de la nueva fase de investigación del ministro Pfeiffer.

Las pesquisas anteriores del magistrado también se han encaminado hacia el arma que dio muerte al vocero del MIR. A la fecha las principales pistas investigadas en el caso Neghme - que ahora deberán volver a pesquisarse por la orden judicial-, figuran un proyectil y una vainilla presuntamente utilizadas en

el asesinato del empresario gastronómico Silvio Aurelio Sichel, que corresponden al arma "sig sauer" empadronada a nombre del agente de la CNI Luis Sanhueza Ross

Martes 30 de Julio El Mostrador

Otorgan libertad provisional a Iturriaga Neumann

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago otorgó la libertad provisional al general (r) Raúl Iturriaga Neumann, previo pago de una fianza de 500 mil pesos.

El tribunal de alzada ratificó la resolución de la jueza María Ines Collin que había otorgado el beneficio al general Iturriaga, que se encuentra procesado por al desaparición de Dagoberto San Martín en 1974.

El ex uniformado permanece en prisión preventiva, recluso en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, en Peñalolén, Iturriaga, además, se encuentra requerido por la magistrada argentina Maria Servini de Cubría quien investiga el asesinato del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert , ocurrido en Buenos Aires en septiembre de 1974

Martes 30 de Julio El Mostrador

Caso Tucapel: Fallo de primera instancia aplicaría "media prescripción"

El magistrado no condenará a todos con las máximas penas y en la mayoría de los casos las sentencias se verían reducidas, idea que no gusta a los querellantes ni tampoco al Consejo de Defensa del Estado (CDE). Sin embargo, los autores materiales serían condenados a presidio perpetuo

“Y dígame, entonces, ¿quién inscribió el revólver Dan Wesson a nombre de la Dirección de Movilización Nacional?”, preguntó inquisitivamente el ministro en visita Sergio Muñoz, a cargo del proceso por el homicidio del líder sindical Tucapel Jiménez, a un alto oficial del Ejército en retiro, sentado cómodamente en su oficina que ahora alberga la Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

La cara de sorpresa del general (R) Roberto Guillard Marinot no produjo duda en el magistrado. “No lo sé señor ministro”, respondió el acongojado militar.

El magistrado buscaba establecer por qué el revólver Dan Wesson que -como dicen los informes periciales- terminó con la vida de Tucapel Jiménez, apareció inscrito a nombre de la Dirección de Movilización Nacional (DMN) justo en 1987, cuando el general (R) Ramses Alvarez Scoglia había dejado la cabeza de ese organismo, asumiendo en su reemplazo Guillard Marinot. Alvarez Scoglia está acusado como el autor intelectual del crimen de Tucapel Jiménez.

El trozo del relato revela el único misterio que Muñoz nunca podrá desentrañar -aunque tiene sospechas- en la trama que terminó con la vida del sindicalista la noche del 25 de febrero de 1982 a manos de agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), cuya sentencia de primera instancia será conocida en los próximos días y que tendrá más de 400 páginas. “¿Y los números que usted ve en el documento de inscripción del arma no le dicen nada?”, retrucó Muñoz.

“Claro -respondió Guillard- fue la misma Dirección de Movilización la que la inscribió”.

El magistrado, habiendo conocido por los innumerables interrogatorios cómo se puede esconder un arma inscrita, sabía de

antemano que el código de números que tenía el “papel del fierro” guardaba un corazón de información. Aunque el magistrado nunca lo diga en su fallo, el arma fue inscrita por Alvarez Scoglia, pero contó con la aprobación del alguien. Y ese alguien sin duda era un superior jerárquico de la más alta envergadura militar que también conoció los detalles de la operación.

¿Media prescripción?

Varias fuentes consultadas desde Estados Unidos por El Mostrador.cl aseguran que el fallo será conocido entre este viernes y el próximo lunes.

Actualmente están acusados del homicidio en diferentes calidades las siguientes personas:

Autores: El mayor (R) Carlos Herrera Jiménez; el general (R) y el jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Arturo Alvarez Scoglia; el brigadier de la DINE Víctor Pinto Pérez; el comandante de la DINE Maximiliano Ferrer Lima y los suboficiales del mismo servicio secreto Manuel Contreras Donaire y Miguel Letelier.

Cómplices: El general (R) Hernán Ramírez Hald, el brigadier de la CNI Roberto Schmied, el capitán Miguel Hernández, el mayor de la DINE Juan Carlos Arriagada, el dentista Jorge León Alessandrini y el ex empleado de la ANEF y amigo personal de Tucapel Jiménez, Julio Olivares.

Encubridores: El ex auditor del Ejército Fernando Torres Silva, el ex abogado de la justicia militar Enrique Ibarra, el ex jefe operativo de la CNI mayor (R) Álvaro Corbalán Castilla y el ex jefe de la DINE, Hernán Ramírez Rurange.

Básicamente, las fuentes indican que el magistrado no condenará a todos con las máximas penas, debido a que aplicaría, en la mayoría de los casos, la “media prescripción”. Es decir, algunas sentencias se verían reducidas, idea que no gusta a los querellantes ni tampoco al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

En todo caso, otras fuentes señalan que en el caso del grupo ejecutor del crimen, es decir, de los autores, la mano de la justicia iría por el lado de los presidios perpetuos.

De allí la preocupación del Ejército de mejorar las “cabañas” tanto en las dependencias del Comando de Telecomunicaciones de Peñalolén. La pelea de apelaciones en ambas cortes será larga, aseguran abogados vinculados a la auditoría.

Pero lo más sabroso del fallo, aseguran fuentes cercanas, serán las comprobaciones de cómo el Ejército entrampó de varias maneras la acción de la justicia. Y en eso podría haber incluso novedades para la opinión pública, se asegura

Martes 30 de Julio PrimeraLinea

Pinochet aún no se salva de los tribunales

Augusto Pinochet enfrentará nuevamente a los tribunales luego que el pleno de ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago declarara admisible la petición de la justicia trasandina que investiga la muerte del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats.

Con ello, el próximo martes 6 de agosto la defensa del octogenario militar junto con los querellantes, Pamela Pereira y Hernán Quezada volverán a verse las caras en un inédito proceso.

Con la decisión unánime del tribunal de alzada se da inicio a una fase procesal y se abre la posibilidad que Pinochet finalmente sea interrogado y luego procesado y extraditado por el crimen de Prats.

La abogada Pamela Pereira, querellante en la causa, señaló que "lo que aquí importa es establecer si Pinochet cuenta con razón o es realmente inimputable. En los últimos días, él ha demostrado que es una persona que razona, piensa, toma decisiones -las que más le conviene además- de tal manera que él está en plenas condiciones para responder al juicio".

Por su parte, el abogado defensor, Pablo Rodríguez Grez, dijo que demostrará que Pinochet "no tiene ningún tipo de responsabilidad" en el caso Prats.

El profesional agregó que el octogenario militar no está en condiciones de salud para afrontar un juicio y añadió que van a hacer valer "todos los antecedentes del fallo que sobreseyó al general y que avalan su estado de salud y su imposibilidad de concurrir a ningún otro proceso o interrogatorio".

Martes 30 de Julio PrimeraLinea

Senador Augusto Parra pide solución para exonerados

El senador designado del Prsd, Augusto Parra, señaló hoy que la sociedad chilena tiene que hacer un esfuerzo por cerrar el largo período de transición y otorgar las reparaciones que se están debiendo a muchas personas que fueron afectadas por el gobierno militar, como son los exonerados políticos.

"Hemos tenido en Chile una transición demasiado larga no exenta de dificultades. Y no es aceptable que en ese terreno sigan postergándose respuestas que se le deben a los exonerados políticos", dijo.

Por su parte, la Comisión Nacional Unitaria de Exonerados Políticos informó que solicitaron a la Asamblea Nacional de Derechos Humanos, el inicio de las demandas hacia el Estado de Chile, ante la OEA, Naciones Unidas y Comisión Europea de Derechos Humanos, por reparación del daño moral. Asimismo, convocó a todos los exonerados del país, con ánimo unitario, a la asamblea nacional que realizara en Santiago, el próximo 10 de agosto, a las 10 horas, en la sala de ex Congreso Nacional

Miércoles 31 de Julio PrimeraLinea

Someten a proceso a cinco carabineros en Mulchén

Cinco oficiales y suboficiales de Carabineros en retiro fueron sometidos a proceso por la desaparición de tres campesinos en 1973 en la zona rural de Mulchén.

Así lo determinó la titular del Juzgado de Letras de Mulchén, Rosa Gyacamán, quien acusó a los ex funcionarios policiales por el secuestro y posterior ejecución de los hermanos Rubilar Gutiérrez (José Roberto, José Liborio y Manuel).

Los procesados son Jorge Maturana Concha, Osvaldo Díaz Díaz, Jacob Ortiz Palma, Juan Higuera Álvarez y Héctor Guzmán Saldaña.

El caso por la desaparición de los tres campesinos había sido cerrado hace algunos años, pero una sentencia de la Corte de Apelaciones de Chillán ordenó a la magistrada reabrir la investigación



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.